

BAQUEDANO, 24 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 596

VISTOS:

1. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
2. Solicitud de fondo a rendir N° 031 de fecha 24 de marzo de 2010 de la funcionaria. Celia Catillo Olivares Rut: 09.429.964-0.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Señora Celia Castillo Olivares Rut. N° 09.429.964-0, Cuenta con Póliza de Fidelidad y la necesidad de realizar el trámite de pago de póliza de seguro obligatorio del furgón placa patente CB-XS17 del Departamento de Adquisiciones Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a Celia Castillo Olivares, RUT 09.429.964-0, por un monto de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), por concepto pago de póliza de seguro obligatorio del furgón placa patente CB-XS17 del Departamento de Adquisiciones Municipal. , Según Vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SVV/BSL/Iga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)